


| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | Nombre: Plan de Bienestar | Código: GD-FT-01 |
| | Proceso: Bienestar y desarrollo | Fecha de emisión: 03/04/2018 |
| | Responsable: Recursos Humanos | Versión: 2 |
| | | Página: 1 de 8 |

PLAN DE BIENESTAR LABORAL

2022.




ALCALDÍA DE PRADERA



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
 Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –
recursoshumanos@pradera-valle.gov.co
 Código postal: 763550



| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  <p>Municipio de Pradera ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p> | Nombre: Plan de Bienestar | Código: GD-FT-01 |
| | Proceso: Bienestar y desarrollo | Fecha de emisión: 03/04/2018 |
| | Responsable: Recursos Humanos | Versión: 2 |
| | | Página: 2 de 8 |

INTRODUCCION.

De acuerdo con los cambios de estado, que buscan la modernización de los mismos como un cambio del fortalecimiento institucional y modernización de la administración pública mediante la vinculación de nuevas políticas de talento humano, el municipio de Pradera tiene como plan ofrecer a sus funcionarios un programa de bienestar social, que propenda por del desarrollo armónico e integral del empleado.

El programa de bienestar social busca “mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y la identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”

El elevar la calidad de vida laboral, mediante la satisfacción de necesidades individuales de los funcionarios, se espera que este alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y desempeño laboral en pro de una productividad institucional.


ALCANCE.

Este programa de bienestar social aplica para todas las actividades de bienestar social desarrolladas en cabeza de la oficina de Recursos Humano y las demás áreas administrativas; y contempla a todas aquellas personas que laboran vinculados en, Libre Nombramiento y Remoción, carrera administrativa, provisionalidad, contrato de prestación de servicios, en la administración municipal del Municipio de Pradera.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –
recursoshumanos@pradera-valle.gov.co
Código postal: 763550



| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | Nombre: Plan de Bienestar | Código: GD-FT-01 |
| | Proceso: Bienestar y desarrollo | Fecha de emisión: 03/04/2018 |
| | Responsable: Recursos Humanos | Versión: 2 |
| | | Página: 3 de 8 |

OBJETIVOS.

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los colaboradores de la administración municipal, el mejoramiento de su calidad de vida laboral, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de eficiencia, eficacia y efectividad personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta en la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar actividad orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre los funcionarios y sus dependencias.
- Estimular en todas las dependencias de la Administración municipal de Pradera y a todos los funcionarios, la participación y consolidación del bienestar institucional, individual y colectivo.
- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo potencial de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la entidad.




Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –

recursoshumanos@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  <p>Municipio de Pradera ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p> | Nombre: Plan de Bienestar | Código: GD-FT-01 |
| | Proceso: Bienestar y desarrollo | Fecha de emisión: 03/04/2018 |
| | Responsable: Recursos Humanos | Versión: 2 |
| | | Página: 4 de 8 |

MARCO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto – Ley 1567 de 1968, capítulo III programas de bienestar social, sistema de estímulos orientaciones metodológicas, Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.
- Decreto 1499 de 2017 (MIPG)
- Modelo estándar de control interno MECI 1000 2005, Subsistema de control estratégico, componente ambiente control, elemento de desarrollo del talento humano.
- DECRETO 1072 de 2015, Capítulo 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGST.




Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –

recursoshumanos@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  <p>Municipio de Pradera ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p> | Nombre: Plan de Bienestar | Código: GD-FT-01 |
| | Proceso: Bienestar y desarrollo | Fecha de emisión: 03/04/2018 |
| | Responsable: Recursos Humanos | Versión: 2 |
| | | Página: 5 de 8 |

ESTRATEGIAS DE BIENESTAR.

El programa de bienestar social, propende por la satisfacción de las necesidades de los funcionarios, concebida en forma integral en sus aspectos; biológicos, psicosocial, espiritual y cultural.


Dado lo anterior, en el diseño de un programa integral de bienestar social, el necesario definir claramente y reconocer las áreas de intervención, para de esta manera procurar la cobertura total de las necesidades de la población objeto. Para identificar estas áreas de actuación es necesario obtener una Visión completa del funcionario, mirarlo en su trabajo y desde él mismo, y en otro escenario de su cotidianidad.

Esta labor debe realizarse en los niveles, personal, familiar y social, desde una perspectiva interdisciplinaria de tal forma que se identifiquen los factores que afectan sus bienestar y desempeño laboral.

Entendido lo anterior y para dar mayor cobertura al grupo familiar de los funcionarios, serán beneficiados con todas aquellas actividades de bienestar, que se auspicien con recursos gestionados con el sector público y privado; se beneficiaran los hijos mayores y nietos siempre y cuando demuestren que dependen económicamente del funcionario.

Con el propósito de dar orientaciones específicas para el diseño y desarrollo procesos de intervención en cada uno de estos contextos, se definen dos grandes áreas de intervención:



| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  <p>Municipio de Pradera ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p> | Nombre: Plan de Bienestar | Código: GD-FT-01 |
| | Proceso: Bienestar y desarrollo | Fecha de emisión: 03/04/2018 |
| | Responsable: Recursos Humanos | Versión: 2 |
| | | Página: 6 de 8 |

AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES.

Esta área estructura los programas mediante los cuales se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación y deben ser atendidas de acuerdo a la priorización de las mismas. Los programas de esta área, serán atendidos por los organismos especializados de seguridad y previsión social o personas naturales o jurídicas (Cajas de compensación familiar, empresas promotoras de salud, administradoras de riesgos laborales, fondos de pensiones y cesantías, y fondo nacional del ahorro) así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de la oficina de Recursos humano.


Los objetivos que se persiguen al desarrollar programas relacionados con esta área:

- Mantener la salud física, mental y social de los funcionarios
- Propiciar el reconocimiento de las capacidades de expresión, imaginación y creación de los funcionarios, para lograr una mayor socialización y desarrollo.

Los programas que deben ser atendidos a través de este componente son los siguientes:

- Deportivos, recreativos y vacacionales
- Artísticos y culturales
- Promoción y prevención de la salud
- Prevención de accidentes
- Promoción de programas de vivienda
- Sociales y de integración



| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p> | Nombre: Plan de Bienestar | Código: GD-FT-01 |
| | Proceso: Bienestar y desarrollo | Fecha de emisión: 03/04/2018 |
| | Responsable: Recursos Humanos | Versión: 2 |
| | | Página: 7 de 8 |

AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo, está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo al interior de las entidades, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales,

El concepto de calidad de vida laboral, gira alrededor de dos ejes sobre los cuales el área del talento humano cada uno debe trabajar identificando los componentes de cada uno para determinar qué aspectos deben ser mejorados: si le atañe el entorno laboral en el que se realiza el trabajo, el que se relacione en las experiencias de los servidores públicos, o ambos.

Es así que esta área se construye a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los funcionarios, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.


A continuación, algunos de los propósitos de los programas de la calidad de vida laboral:

- Lograr la participación del funcionario en el desarrollo organizacional
- Incorporar el tema de bienestar social en procesos de reestructuración administrativa, modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo
- Realizar procesos que propicien autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- Promover los equipos de trabajo, el liderazgo y el desarrollo de valores institucionales.
- Sensibilizar en los directivos el compromiso hacia la calidad de vida laboral, generando condiciones de equidad, respeto, solidaridad, tolerancia y pluralismo.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
 Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –
recursoshumanos@pradera-valle.gov.co
 Código postal: 763550



| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | Nombre: Plan de Bienestar | Código: GD-FT-01 |
| | Proceso: Bienestar y desarrollo | Fecha de emisión: 03/04/2018 |
| | Responsable: Recursos Humanos | Versión: 2 |
| | | Página: 8 de 8 |

- Promover la institucionalización de ceremonias, ritos, historias, valores, simbología organizacional, que desarrollen una cultura corporativa que propicie un clima laboral favorable.
- Coordinar, comunicar, seguir y evaluar los servicios prestados por organismos especializados para garantizar mayor impacto, calidad y acceso del funcionario y su familia.
- Lograr que los funcionarios participen en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de bienestar laboral

Por lo anterior, y en aras de procurar una adecuada calidad de vida laboral, los programas de esta área recibirán atención prioritaria por parte de la entidad y requieren para su desarrollo, el apoyo y la activa participación de sus directivos.

RECURSOS HUMANOS ALCALDÍA DE PRADERA



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
 Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –
recursoshumanos@pradera-valle.gov.co
 Código postal: 763550

